



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de agosto de 2020
P.I.E. N° 781/2019-2020

Señor
 Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Presidente, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Considerando que en fecha 3 de septiembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral suscribió un acuerdo Interinstitucional con la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas "para ayudar a cuidar toda la cadena de custodia del material electoral", al respecto, el numeral 35 del artículo 24 (Atribuciones Electorales) de la Ley N° 18 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" establece al Tribunal Supremo Electoral "Disponer el apoyo de fuerza pública para el día de la votación en los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato de alcance nacional", por lo que considerando que el acuerdo consta tanto de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, se solicita remitir copia del acuerdo o convenio de apoyo interinstitucional con los informes técnico-legal que viabilizan la suscripción del acuerdo.--- 2. Considerando el Capítulo I de Control Social y Capítulo II de Acompañamiento Electoral de la Ley N° 26 del Régimen Electoral, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de las misiones internacionales, informar y remitir el listado del personal de la fuerza pública que estarían presentes a nivel nacional para el apoyo en el día electoral.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
 Sen. Nemi Natiridad Diaz Taborga
 Primera Secretaria
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL